

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2265

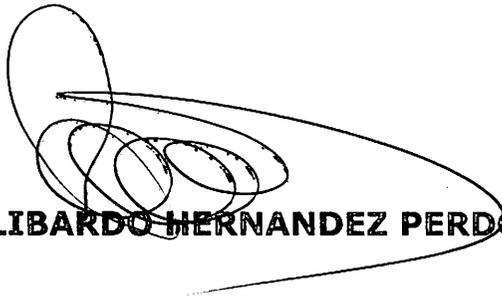
RAD: 2023-00053-00

Teniendo en cuenta el documento aportado por el apoderado actor y la manifestación exigida en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento de la demandada YENIFER MONSALVE BEDOYA en la forma y términos referidos en la norma citada en precedencia, en concordancia con el nomencado 108 ibídem y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO